

CERTIFICADOS LABORALES NATHALIE TORRES ALVAREZ



4162.0.10.
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2012

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Certifica que:

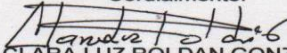
La señora NATHALIE TORRES ALVAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.030.631 de Tunja (Boyacá), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.14.0 9.038.2011	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la Gestión como profesional en Deporte y Actividad física para que se en cargue de realizar las labores de verificación y seguimiento de los proyectos de Fomento Recreación y Deporte de la Secretaria en Santiago de Cali	\$26.909.916	22 de febrero 2011.	30 de diciembre 2011.

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, Por valor de \$4.300 Pesos, según Resolución No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No. 301 de 2009.

Cordialmente:


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Secretaria de Deporte y Recreación

Proyectó y Elaboró: Myriam Filigrana, Apoyo técnico Gestión Documental
Revisó: Área Jurídica

Calle 9 Carrera 37A-01 Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio R.
Teléfono(s): 5141190-5587200 Extensión(es). 104 - 139
Fax 5141190 Ext. 148
www.cali.gov.co



4162.0.10
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2012

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DEPORTE

Certifica que:

La señora NATHALIE TORRES ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.030.831 de Tunja (Boyacá), suscrita con la suscrita de Deporte y Recreación (ellos) siguientes) Contrato(s) de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.14.0 8.038.2011	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la Gestión como profesional en Deporte y Actividad física para que se encargue de realizar los trabajos de verificación y seguimiento de los proyectos de Fomento Recreación y Deporte de la Secretaría en Santiago de Cali	\$28.808.916	22 de febrero 2011	30 de diciembre 2011

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas. Por valor de \$4.300 Pesos, según Resolución No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No. 301 de 2008.

Contestante:

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Secretaria de Deporte y Recreación

Proyecto y Ejecución: Mónica Figueroa, Asesoría Técnica: Gestión Documental
Revisión: Ana Judith
Calle 9 Carrera 37A-01 Unidad Deportiva Panamericano Jaime Arosemena R.
Teléfono(s): 6141100-6267200 Extensión(es): 104 - 120
Fax 6141100 Ext. 148
www.cali.gov.co



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

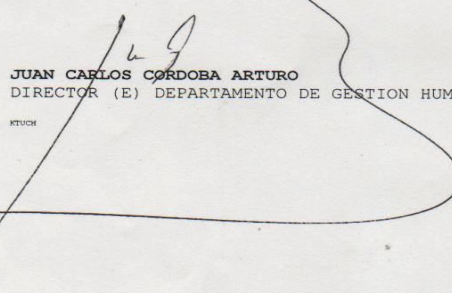
HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) TORRES ALVAREZ NATHALIE, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 40,030,631, estuvo vinculado(a) a esta institución, mediante contrato a Terminó Fijo inferior a un año en forma discontinua, desde el día 17 de Enero de 2002 hasta el 30 de Noviembre de 2002.

Desempeñaba el cargo de INSTRUCTOR DE DEPORTES, devengo un salario mensual de \$695,087.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.), así:

SALARIO BASICO : \$695,087.00

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, el 16 del mes de Agosto de 2012.


JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO
DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

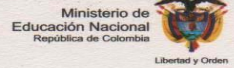
RTVICH



GESTIÓN HUMANA
DIRECCION



Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 518 30 00 Telefax: 092 518 30 20
Web: www.usc.edu.co - Twitter: @usantiagodecali - www.facebook.com/usantiagodecali - www.youtube.com/unisantiagodecali
Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia



**LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA
NACIONAL DEL DEPORTE**
3-09-02-029

HACE CONSTAR:

Que la señora **NATHALIE TORRES ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.030.631, prestó sus servicios a la Institución por medio del contrato de prestación de servicios personales No. 1-06-03-176-2009 como Coordinadora de Deportes, en desarrollo del convenio interadministrativo 4162.014.09.113-2-008 entre la Secretaría del Deporte y la Recreación y la Escuela Nacional del Deporte, con unos honorarios mensuales de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)Mcte.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).


MARIA ISABEL ANDRADE GARCIA
Vicerrectora Administrativa

Edición: Mar. Del Socorro Muñoz / Densaville Borman



CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria General del Municipio de Santiago de Cali, hace constar que la señora **NATHALIE TORRES ALVAREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía número 40.030.631 de Tunja (Boyaca), suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría General.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.926 de 2011. Por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)

Fecha de inicio: 10 de Febrero de 2011

Fecha de finalización: 31 de Octubre de 2011 (Incluyendo adición de OTRO SI)

El objeto contractual consistió en: "Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría General, para la Coordinación de las actividades administrativas, pedagógicas y los operativos de control preventivo que realizan los Guardas Cívicos en el Municipio de Santiago de Cali en ejecución del proyecto de inversión, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación, para el desarrollo del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE GUARDAS CIVICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI Nro. 38494".

El contrato de prestación de servicios Nro. 4111.0.26.1.926 de 2011, fue adicionado conforme OTRO SI de fecha 30 de Septiembre de 2011, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000). El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.329 de 2010. Por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.200.000)

Fecha de inicio: 01 de Febrero de 2010

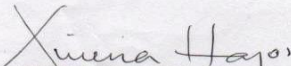
Fecha de finalización: 31 de Julio de 2010



El objeto contractual consistió en: "Prestación de Servicios en la Secretaría General, para la Coordinación de las actividades administrativas, pedagógicas y los operativos de control preventivo que realizan los Guardas Cívicos en el Municipio de Santiago de Cali en ejecución del proyecto de inversión, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación, para el desarrollo del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE GUARDAS CIVICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI Nro. 38494".

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para Constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2012.


XIMENA HOYOS LAGO
Secretaria General Alcaldía

Proyectó: Juan Pablo Cobo Salazar, Contratista 
Revisó: Dr. Julio Eduardo López, Profesional Universitario 





Recibo oficial Número:
333300226119



	proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de programas deportivos recreativos, denominado Fortalecimiento del deporte asociado en el Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044397.			
4162.010.26 .1.1645 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado ASISTENCIA TECNICA DE CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Con B.P 05-044527	\$20.600.000	06 de febrero 2018	28 de septiembre 2018

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:


FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión



Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Revisó: Rodolfo Machado Bernal, Contratista